

RECEPCIÓN

Fecha: 09 JUN 2021 Hora 14:36

Nº. Hojas: 1 hoja

Quito, D.M., 09 de junio de 2021

Señora Recibido por: Soledad Benítez Burgos

Soledad Benítez Burgos

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mis consideraciones:

**ANGEL MARIO HERRERA GUANOQUIZA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Parroquia Guamaní, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ante usted respetuosamente comparezco y SOLICITO:

Señor Concejal, con el debido comedimiento me permito poner en su conocimiento que, el compareciente Angel Mario Herrera Guanoquiza, **soy el legítimo poseedor** de los lotes de terrenos signados con los números 9 y 10 de la Manzana F, ubicado en la calle Oe8C y la calle Nueve del barrio "Mirador de Guamaní", lotes desmembrados del predio de mayor extensión signado con el número **5160448**, clave catastral 3351106001, la calidad en la que comparezco, es que el compareciente en base a los actos de posesión que venimos manteniendo conjuntamente con mi cónyuge la señora María Marlene Quimbíta Toaquiza, con fecha 24 de agosto del año 2011, el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, dictó una Sentencia concediéndonos el Amparo de la Posesión, de los referidos lotes de terrenos, la misma que, en su parte resolutive, dice así:

**"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y en consecuencia, se ampara en la posesión que la vienen manteniendo los actores Ángel Mario Herrera Guanoquiza y María Marlene Quimbíta Toaquiza por más de un año en el inmueble compuesto de los lotes 9 y 10 y construcciones existentes, ubicados en la lotización Mirador de Guamaní, sector San Isidro, parroquia Guamaní, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos y superficie constan de autos. Con costas a cargo de los vencidos. En quinientos dólares se regulan los honorarios del defensor de la parte actora", Sentencia que se encuentra legalmente ejecutoriada por el Ministerio de la ley, así como inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,** es preciso señalar que cuando se demandó la posesión a los propietarios del referido predio, también se demandó a los personeros de este Municipio de aquel entonces, en tal virtud fueron parte procesal, con lo indicado nos encontramos posesionados desde hace más de 20 años atrás y continuamos hasta la presente fecha.

En este contexto debo señalar que dentro del trámite de EXPROPIACION ESPECIAL, existe una serie de actos ilegales, presuntamente cometidos por servidores de la URB con la participación de algunos ciudadanos que actúan al margen de la ley, quienes con la intención dolosa de perjudicar al compareciente, pretenden favorecer a ciudadanos que se han tomado los lotes de terrenos a modo de **INVASIÓN**, que no han adquirido los lotes de terrenos de manera lícita, como ejemplo Víctor Alfredo Pallo Toaquiza, aliado de Macas, Tene y compañía, que con

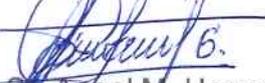
la participación de estos ciudadanos arbitrariamente se ha tomado el lote de terreno del señor Tulio Ruperto Tandazo Tandazo.

Con este breve antecedente, toda vez que, mis derechos están siendo vulnerados, a fin de iniciar las acciones legales que en derecho me asiste, una vez que, el **Expediente físico y digital N° 29Q 1-329, Expropiación del Barrio Mirador de Guamaní**, se encuentra en su Despacho, con todo el comedimiento me permito solicitar se digne disponer a quien corresponda se me permita la **REVISION** ocular de dicho Expediente, así como a la brevedad posible se me conceda **dos copias certificadas del plano del Barrio "Mirador de Guamaní", suscrito por el señor Segundo Macas, dos juegos de copias certificadas del Censo de Posesionarios, así como dos juegos de copias certificadas de la Declaración Juramentada suscrita el 17 de mayo del 2019, por la señora Rosa Itamar Tene Murquincho, en calidad de PRESIDENTA, calidad que nunca ostento.**

Comunicaciones que me corresponda las recibiré en mi domicilio ubicado en el barrio "Mirador de Guamaní" en la calle Oe8C (transversal 24) y calle 9, MZ "F" lote N° 9, así como en los correos electrónicos [angelmherrerag10@gmail.com](mailto:angelmherrerag10@gmail.com) / [bryanh4@hotmail.com](mailto:bryanh4@hotmail.com); y, al teléfono 0991687549.

Me suscribo de usted con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Angel M. Herrera G.  
C.I.- 0501978332